

PROYECTO

“Adquisición Escáneres”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Compañías, con el propósito de poder atender de mejor manera al sector Empresarial Ecuatoriano, conociendo que, para incrementar los niveles de seguridad y respaldo de la documentación, que se recibe diariamente de las Compañías que realizan trámites de constitución, aumentos de capital, cambios y otros más; realiza como uno de las primeras fases de los procesos internos, el de la digitalización de esta, esquema que a más de generar un respaldo de la documentación física, se ajusta a la meta de tener implementado un escenario “Cero Papeles” dentro de la tramitología diaria.

Actualmente se cuenta con un equipamiento que contempla escáneres de alta y baja carga, mismos que han venido prestando su servicio desde el inicio del proyecto de digitalización es decir desde el año 2005 tanto para el proceso diario como para lo que corresponde al archivo histórico.

Se mantuvo reuniones de trabajo con los involucrados en el área de archivo tanto a nivel operativo como de los responsables mismos, de manera de tener un panorama completamente claro y receptar toda la información necesaria para preparar un proyecto adecuado que permita elevar el nivel de eficiencia del área.

De la revisión realizada existen escáneres que presentan signos de deterioro muy importantes producto de la falta de mantenimiento que durante los dos últimos años aconteció así como del tiempo de uso propio por el trabajo al que están expuestos.

Esto ocasionó que los mismos usuarios soliciten formalmente el arreglo y sustitución de los equipos que presentaban problemas, ya que incluso se está observando una baja en la productividad del personal debido a que en varias ocasiones tienen que repetir el proceso ya que existe atasco de papel o problemas en el ingreso del mismo, generando una serie de inconvenientes que no permiten un flujo adecuado de la digitalización de documentos.

Con estos antecedentes se generó la necesidad de trabajar en un proyecto de adquisición de escáneres de mejores características de los actuales tomando en cuenta el cambio tecnológico al que están expuestos todos los equipos, de manera de conseguir un mayor y mejor beneficio en este proceso, así mismo se trabajará en la posibilidad de recuperar los equipos actuales de manera de aprovecharlos dentro de lo posible aumentando el equipamiento en el área de archivo y otros re-direccionar a otras unidades dentro de la Institución.

2. OBJETIVO

Adquirir el equipamiento necesario a nivel de escáneres para el área de archivo de la Intendencia de Quito, de manera de lograr recuperar y elevar el nivel de procesamiento de la documentación a ser digitalizada dentro de los procesos de la entidad, logrando así mismo una mayor productividad y eficiencia que permita cumplir con objetivos específicos establecidos.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OFERTA

3.1 ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

3.1.1 Los equipos ofertados deben ser nuevos, de fabricación reciente, con las últimas características disponibles a la fecha de entrega, sin ningún uso anterior, sin que presenten defectos de fábrica y no pueden ser equipos re-manufacturados. Es necesario especificar que la adquisición se llevara a cabo tomando como base las características técnicas de las mejores marcas disponibles.

3.1.2 Las características específicas de los equipos, así como las cantidades que se requieren se encuentran detalladas en este documento, el cual forma parte integrante de estos requerimientos técnicos.

3.1.3 Las Especificaciones Técnicas son condiciones o características básicas de cumplimiento obligatorio, por tanto las propuestas pueden superarlas.

3.1.4 Las características ofertadas por el proveedor no podrán ser alteradas, modificadas, ni sustituidas, durante la vigencia del contrato, salvo mutuo acuerdo escrito entre las partes.

3.1.5 ESCÁNERES

3.1.5.1 Características Técnicas

Cantidad: 5 (Cinco) Escáneres

Sección 1 OBLIGATORIOS

- Alimentación automática.
- Rastreo rotativo y plano,
- B/N y Color.
- Producción mínima de 5.000 documentos diarios.
- **Modos de Escaneo:** Simplex, Dúplex, Color, B/N, Escala de Grises, mejoramiento de texto Avanzado, Mejoramiento de texto de Alta velocidad, Difusión de error, Multistream.
- **Velocidad de Escaneo:** mínimo 50ppm, especificar en B/N y Color
- **Resolución Óptica :** 600ppp
- **Fuente de Luz :** LED RGB
- **Resolución de Salida :** Especificar
- **Eliminación de color :** RGB y personalizado
- **Formatos de Documentos:** Hasta A3
- **Software Integrado:** Especificar
- **Tamaño del Documento:** Anchura: De 2.1" a 11.8"
Longitud: De 2.8" a 17"
- **Alimentador/Apilador:** **Mínimo** 50 Hojas
- **Interfaz:** USB 2.0 y SCSI-III
- **Controladores de Escáner:** Para Windows® 98/2000/Me/XP
Windows NT® 4.0: ISIS, TWAIN
- **Opciones:** Especificar

Sección 2 OBLIGATORIOS

FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE INTEGRADO

- Procesamiento automático de escaneo y mejoramiento de la calidad de las imágenes escaneadas.
- Compresión de imágenes escaneadas
- Detección de hojas de instrucciones para separación de archivos
- Eliminación de colores, de subrayado con fluorescente
- Permitir mostrar simultáneamente varios documentos a la vez.
- Selección de lotes de documentos B/N o en color.
- Rotación de documentos
- Detección inteligente de páginas en blanco
- Compatibilidad con cualquier aplicación que use drivers tanto Twain como Isis.
- Detección automática de tamaño de documento

GARANTIA

- Garantía en sitio 3 años

3.2 INFORMACION TECNICA

El Proveedor debe proporcionar a la Superintendencia de Compañías, sin costo adicional, la información técnica actualizada relativa a la instalación, operación y funcionamiento de los equipos que son parte de estas bases, así como las publicaciones o manuales de operación y otras especificaciones.

Los manuales de mantenimiento y operación deberán formar parte de los precios contractuales y serán de propiedad de Superintendencia de Compañías.

Bajo ningún concepto la fecha de entrega de esta documentación será posterior a la fecha de instalación.

3.3 LUGAR DE ENTREGA.

Los equipos deben ser entregados en las oficinas de la Superintendencia de Compañías en la ciudad de Quito, ubicadas en las calles Roca 660 y Amazonas.

3.4 PLAZO DE ENTREGA.

Los equipos objeto de este proceso deberán ser entregados en los lugares establecidos por la Superintendencia de Compañías de **manera inmediata** a partir de la firma del contrato.

3.5 TRANSPORTACIÓN.

Los equipos deberán trasladarse por cuenta y riesgo del proveedor, la forma de empaque que se deberá utilizar será la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas de embalaje que preserven su buen estado y calidad durante su traslado y almacenaje hasta el lugar de entrega referido en el punto 3.3 de las presentes bases.

3.6 SEGURO DE TRASLADO.

El seguro de traslado hasta el lugar descrito en el numeral 3.3, correrá por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes adquiridos.

3.7 GARANTIAS

El Proveedor garantizará a la Superintendencia de Compañías que los equipos adquiridos así como los dispositivos asociados, son nuevos, libres de vicios ocultos, defectos materiales y en óptimas condiciones de funcionamiento, conforme con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta. Si se comprueba que durante el período de garantía alguno de los componentes es defectuoso en cuanto al material empleado, al montaje o al diseño, bajo condiciones de uso normal previsto, el proveedor hará los arreglos necesarios para reparar o reemplazar dicho componente defectuoso por uno nuevo, asumiendo el Proveedor los costos de dicha reparación o reemplazo, inclusive si se trata del equipo completo.

La garantía de los vicios ocultos se acuerda conforme a las disposiciones pertinentes del Código Civil, para interpretación de las cuales, las partes acuerdan formalmente no considerar como vicios ocultos los incidentes que pudieran surgir durante el período normal de adaptación o los que pudieren corregirse con simples reglajes, puesta a punto o intervenciones menores.

Se excluyen de la garantía de mantenimiento gratuito, las fallas o los daños resultantes directamente o surgidos en los casos de exclusión siguiente:

- Toda negligencia, error de empalme o de manipulación en el uso del equipo no conforme a las especificaciones técnicas del Proveedor consignados en el manual de utilización remitido a la Superintendencia de Compañías
- Toda intervención, reparación u operación de mantenimiento sobre el equipo por cualquier persona que no tenga la aprobación del Proveedor.
- Todo agregado, uso de instalación técnica, de dispositivos complementarios o accesorios de equipamiento no conformes a las especificaciones técnicas del Proveedor.
- Toda modificación o transformación mecánica, eléctrica, electrónica u otra efectuada al equipo o a sus dispositivos de empalme por cualquier persona no autorizada por el Proveedor.
- Toda modificación de la alimentación eléctrica en relación a aquella existente a la fecha de la instalación del equipo.

- Todo daño causado por averías de agua, accidente o defectos de climatización, mal manejo, incendio o accidente meteorológico.

GARANTIA TECNICA

El período de garantía y soporte técnico para los equipos será de 36 meses para los equipos, con 4 visitas de mantenimiento mínimas por año.

Dicha garantía empezará a correr a partir de la fecha en que sean aceptados los equipos por la Superintendencia de Compañías.

El Proveedor garantizará la existencia y disponibilidad para la Superintendencia de Compañías de repuestos y/o partes y/o piezas que permitan la reparación y por tanto el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este Contrato durante un período de al menos 5 años a partir de la fecha de instalación.

4. INFORMACION DEL OFERENTE

4.1. EXPERIENCIA DE LA COMPAÑÍA

La Superintendencia de Compañías requiere que el proponente tenga una existencia mínima en el mercado de 5 años, además haya participado y tenga experiencia en procesos similares y para tal fin lo debe acreditar.

Se deben incluir certificaciones de empresas en donde el oferente haya resultado adjudicado en un proceso de similares características que el actual.

El Oferente se compromete a certificar la veracidad de la información suministrada. La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho de validar la información presentada por el Oferente en este ítem.

Que en el Objeto Social en los Estatutos de Constitución del Oferente, incluya de manera clara la actividad de servicios requerida en este proceso.

Que el oferente adjunte certificaciones emitidas por el fabricante, que lo acrediten ser representante o distribuidor autorizado de los productos ofertados, por lo menos 5 años.

La oferta debe incluir un software integrado para la visualización de las imágenes digitalizadas que cumpla con las funcionalidades requeridas.

El oferente de cumplir en su oferta con los requerimientos mínimos de características solicitadas en los equipos.

5. REQUERIMIENTOS LOGISTICOS

La Superintendencia de Compañías se encargará de los trámites administrativos para garantizar al personal del Oferente, el acceso a sus instalaciones en los horarios que sean definidos, la identificación de los mismos como contratistas temporales, dispondrá de espacio para la ubicación de los equipos y las direcciones de los lugares de entrega de los equipos.

6. CONDICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA

El contratista está obligado a comunicar a la Jefatura de Bienes y a la Dirección de Tecnología y Comunicaciones - Quito, dentro del plazo de 3 días calendario posteriores a la adjudicación, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada entrega y/o instalación de los equipos adjudicados, de no hacerlo quedará bajo responsabilidad del contratista las demoras en la que incurra y cualquier desperfecto o daño en la entrega, así como los gastos que acarreen esta omisión.

El contratista es el único responsable ante La Superintendencia de Compañías de cumplir con la entrega de los bienes adjudicados, en las condiciones establecidas en los presentes requerimientos, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, a otras entidades o terceros en general.

6.1 RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD

La recepción se hará verificándose la calidad, cantidad, características técnicas y cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes requerimientos.

La conformidad total será otorgada por la Dirección de Tecnología y Comunicación, para tal fin el contratista remitirá a la mencionada Dirección las Actas de Recepción y Prueba Operativa de los equipos.

6.1.1 Conformidad Formal y Preliminar

Sólo tiene efectos administrativos, se refiere a la recepción de los equipos y otros en sus cajas o medios adecuados de embalaje, tiene por objeto verificar las condiciones visibles del envío y si presenta o no algún daño observable. La realizan los responsables o personas autorizadas tanto de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones como de la Jefatura de Bienes, deberá ser firmada por dichas personas.

6.1.2 La Conformidad de Recepción

Estará referida a los siguientes aspectos:

- Verificación de la correspondencia entre los equipos recibidos y el detalle de la Especificaciones Técnicas incluidas en la propuesta adjudicada, así como las condiciones señaladas en los respectivos requerimientos técnicos y en las presentes Bases.
- Verificación que los equipos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo los accesorios necesarios para su instalación.

La Conformidad de Recepción, deberá contener la información mínima requerida para este punto en las Especificaciones Técnicas por cada ítem, se entenderá realizada, con el Acta de Recepción.

6.1.3 Rechazos o devoluciones.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el pedido, se procederá al rechazo de los bienes.

La Superintendencia de Compañías hará la devolución de los bienes cuando se identifiquen vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso dentro del periodo de garantía obligándose el proveedor a sustituir dichos bienes por nuevos dentro de los siguientes 5 días.

Si algún equipo presentara problemas de funcionamiento de hardware durante estas pruebas, el contratista deberá reemplazarlo por otro equipo en un plazo no mayor a 5 días.

6.1.4 Pruebas de Operatividad de los Equipos

Estas pruebas deberán ser realizadas por el personal técnico de La Superintendencia de Compañías (Dirección de Tecnología y Comunicaciones); para tal fin se evaluará el 100% de equipos entregados por el oferente.

Las demoras producidas por estas pruebas e inspecciones obligatorias serán de total responsabilidad y riesgo del contratista en cuanto afecten al plazo de emisión del Acta de Recepción y Prueba Operativa de los equipos. El plazo de inspección y pruebas no deberá ser mayor a 15 días calendarios, contados a partir de la entrega de los equipos.

Efectuada la prueba operativa de los equipos y verificación de la entrega por parte del contratista de los documentos, medios, certificados y otros solicitados en las presentes bases,

la Dirección Tecnología y Comunicación como de la Jefatura de Bienes emitirán y suscribirán el Acta de Prueba Operativa.

La conformidad no invalida el reclamo posterior por parte de La Superintendencia de Compañías por situaciones especificadas en el numeral 3.7 Garantías de los presentes requerimientos.

7. CAPACITACIÓN

El Oferente debe Incluir en la oferta capacitación para un mínimo de 10 funcionarios en la operación de los equipos y el software integrado para la visualización y manejo de las imágenes digitalizadas.

8. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

EQUIPO DEL OFERENTE

El Oferente debe indicar el equipo de técnicos que tiene para brindar el soporte, además deberá asignar un Líder del proyecto con dedicación exclusiva, presencial en las instalaciones de la Superintendencia de Compañías y de tiempo completo, durante toda la duración del mismo.

9. Instalación del software

El oferente en conjunto con el personal técnico de la Superintendencia instalará el software en los equipos que para el efecto determine la Superintendencia de Compañías.

ESPECIFICACIONES GENERALES

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los equipos **es inmediato**, a partir de la firma del contrato.

FORMA DE PAGO

Para este proyecto se considerará el pago del 100% contra entrega, la cual incluye los equipos, capacitación y puesta en funcionamiento en vivo, previa la entrega del Acta Entrega/Recepción definitiva y la factura correspondiente.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar su propuesta completa, de conformidad al orden en que están realizadas las especificaciones técnicas, respetando la numeración y respondiendo a todos los puntos definidos.

La propuesta deberá ser entregada en las oficinas de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, en el CAU (Centro de Atención al Usuario) ubicadas en la siguiente dirección: Pichincha 418 y Aguirre, con referencia a: Abogada Denise Ortega Saavedra.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

El criterio de valoración de las ofertas considera un total de 100 puntos distribuidos en las siguientes variables: aspecto técnico 70 puntos y plazo 30 puntos.

En la parte técnica las ofertas deberán cumplir con un mínimo del 95% de las especificaciones, lo que equivale a 66,5 puntos de los 70 considerados para esta variable.

En lo referente al plazo, se considerará 30 puntos a la oferta que presente un plazo igual al establecido en las especificaciones técnicas y 5 puntos a un plazo mayor. En el caso de que el plazo de todas las ofertas coincida con lo establecido en las especificaciones técnicas todas las empresas recibirán un puntaje de 30 puntos.

El no cumplimiento de la presentación de la oferta en el orden establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, he indicado en el punto "PRESENTACIÓN DE OFERTAS", restara 10 puntos de la calificación general.